



Gerencia de Recursos

Comunicado 26/2009

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES FUNCIONARIOS INTERESADOS EN ACOGERSE AL REGIMEN DE RETIROS INCENTIVADOS, PREVISTO POR EL ART. 179 DE LA LEY 18.362 Y DTO. 245/009 DE 25 DE MAYO DE 2009, LAS INSTANCIAS QUE DEBERÁN CUMPLIR A TALES EFECTOS, DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO RECIBIDO DE LA DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

A EFECTOS DE DAR CURSO AL TRÁMTE Y UNA VEZ EFECTUADO EL EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE CUENTAS PERSONALES DEL MINISTERIO, SE PRESENTARÁ COPIA DE LA MISMA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE FORMA TAL DE ANEXAR DICHA CONSTANCIA A LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

A TODOS SUS EFECTOS SE ADJUNTA EL INSTRUCTIVO AL CUAL SE ALUDE.

Montevideo, 21 de julio de 2009

Cra. Gala Flores
Gerente de Recursos